



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0384 DE 2021

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones"

El Alcalde Municipal de Montería, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014, Artículo 28 Acuerdo N° 040 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 040 de fecha diciembre 14 de 2020, el Concejo Municipal estableció el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021, en cumplimiento al principio de anualidad establecido en el sistema presupuestal vigente.

Que mediante Decreto No. 0605 de fecha diciembre 28 de 2020, el Alcalde Municipal expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2021.

Que teniendo en cuenta el artículo 28 del Decreto N° 0605 de 2020, *"EL Alcalde Municipal hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2021. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos"*.

Que la Servidora Pública con funciones de planeación financiera y presupuestal expidió la certificación donde se establece la disponibilidad de los recursos objeto a contra acreditar.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese afectándose el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021, en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 400.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

Gobierno de La **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co



M





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0384 DE 2021

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”

CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	ICLD SALDOS DISP. VIG. ANT.
SECTOR	A.1	EDUCACION	
	A.1.3	EDUCACIÓN PARA TODOS, AHORA LA GENTE	
PROGRAMA	A.1.3.1	COBERTURA	
SUBPROGRAMA	A.1.3.1.10	CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS	
Proyecto	A.1.3.1.10.5	Alfabetización para jóvenes y adultos	400.000.000,00
TOTAL CONTRA CRÉDITO			400.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los recursos afectados en el artículo anterior para atender gastos en la vigencia fiscal 2021 en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 400.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	ICLD SALDOS DISP. VIG. ANT.
SECTOR	A.1	EDUCACION	
	A.1.6	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
PROGRAMA	A.1.6.8	EDUCACIÓN SUPERIOR	
SUBPROGRAMA	A.1.6.8.3	FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)	
Proyecto	A.1.6.8.3.2	Todos a la U	400.000.000,00
TOTAL CRÉDITO			400.000.000,00

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0384 DE 2021

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda para que efectúen los Registros y anotaciones presupuestales de la vigencia 2021, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.

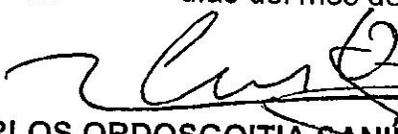
ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 1 JUL 2021

Dado en Montería a los días del mes de de 2021


CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde de Montería



Revisó / Mónica Haddad – Secretaria de Hacienda
Revisó/ Claudia Espitia –Asesora Oficina Jurídica
Revisó/ Marcedia Padrón–Profesional Presupuesto
Proyectó/ Robert Ríos M. Prof. Univ. SEM

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co



Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GR. 03 CON FUNCIONES DE
COORDINADORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, se pudo constar que a la fecha existen recursos disponibles en los siguientes códigos:

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	CODIGO	DES.CODIGO	ICLD
Proyecto	A.1.3.1.10.5	Alfabetización para jóvenes y adultos	400.000.000,00

Montería, junio 30 de 2021.


MARCECIA ESTHER PADRON ACOSTA

Gobierno de La **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co